



ARCHIVO

AGCI Nº 21 / 2433

Mat.: Proyecto Retorno-
Comunidad Europea.

Adjunta,

Santiago, 08 JUL 1992

DE : RODRIGO EGAÑA BARAONA
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL

A : MARTITA WORNER
SUBSECRETARIA MINISTERIO DE JUSTICIA

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/16972				
A:	30 JUL 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Mediante el presente, de acuerdo a lo convenido estamos adjuntando un breve reporte con los antecedentes de los proyectos de Retorno aprobados por la Comunidad Europea.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Rodrigo Egaña
Rodrigo Egaña Baraona
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL

RV/CGM/

Distribución:

1. Subsecretaria de Justicia
2. Archivo AGCI



PROYECTO REINSENCION MENORES EXILIADOS : Oficina Nacional de Retorno - Comunidad Económica Europea

1. OBJETIVOS :

Facilitar la reinserción de los menores retornados y brindar una atención integral detectando y dando solución a los problemas que les afectan.

La acción central es brindar a 750 menores apoyo en la inserción psicosocial y educacional con medidas de apoyo en acogida, reinserción pedagógica, apoyo en salud mental y apoyo económico (nutricional y becas escolares).

2. APROBACION :

El proyecto fue aprobado por la C.E. y financiado a través de su línea presupuestaria B-7-3020 (apoyo a los refugiados y personas desplazadas) por un monto de ECU 600.000 para un período de un año. Este proyecto se regula por convenio firmado entre la Comisión de la Comunidad Europea y la Oficina Nacional de Retorno.

3. DESEMBOLSOS :

La situación en desembolsos del proyecto es la siguiente : En Octubre de 1991 la C.E.E. depositó la primera cuota correspondiente al 30% del monto total, equivalentes a ECU 180.000 en la cuenta del Banco Central de Chile en Bruselas.

La Oficina Nacional de Retorno recibió, efectivamente, estos recursos a fines de Diciembre de 1991, iniciando sus desembolsos en Enero de 1992. A la fecha, estos recursos han sido completamente utilizados en la ejecución del programa.

De acuerdo al convenio, los desembolsos de las siguientes cuotas dependen de la presentación de un plan de gastos, y de informes narrativos y financieros de la ejecución realizada.

En base a antecedentes proporcionados por la ONR, con fecha 13 de Junio de 1992; AGCI solicitó la 2da. cuota correspondiente a la segunda remesa del convenio.



Según informaciones de la Delegación de la C.E. en Santiago-Chile, la solicitud contenida en esta carta fue aprobada, realizándose el giro de los recursos a la cuenta estipulada por la Oficina Nacional de Retorno.

La tercera remesa está supeditada al envío por la ONR de un informe narrativo y financiero.

4. SITUACION DE EJECUCION DEL PROYECTO :

De acuerdo al diseño del proyecto, la ejecución del mismo está encargado a dos organismos no gubernamentales, PIDEE y Casa del Encuentro, las cuales iniciaron su acción en Enero de 1992.

En términos de los plazos de ejecución estipulados, el proyecto ha sufrido un retraso de algunos meses con respecto al ritmo de desembolsos, sin embargo, la situación está normalizada encontrándose el proyecto en plena operación estimándose que su finalización se producirá a fines de 1992.



PROYECTO "Retorno Voluntario y Reinserción de chilenos a su patria", Oficina Nacional de retorno y Comunidad Europea

1. **OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CENTRALES :**

El objetivo central del proyecto es facilitar el retorno y la reintegración de chilenos exiliados que fueron forzados a abandonar su país y que desean retornar a Chile.

El programa está dirigido a aquellos exiliados que viven en los países miembros de la C.E., Europa Oriental y Sudamérica.

El programa está diseñado para beneficiar un total de 1.200 personas a través medidas de apoyo psicológico, educacionales, pedagógicas, jurídicas y asistencia médica, tanto en Santiago como en regiones.

Además el convenio contempla medidas de apoyo a la reintegración laboral fomentando la creación de microempresas y favoreciendo a través de subsidios la contratación de retornados.

2. **APROBACION :**

Este proyecto fue aprobado mediante convenio firmado entre la Comisión de la Comunidad Europea y el Gobierno de Chile, representado por el Ministro de Planificación y Cooperación, el día 3 de Diciembre de 1991, por la cantidad de ECU 1.900.000 por un período de ejecución de 14 meses. Los recursos provienen de la línea presupuestaria B-7-3020 (ayuda a los refugiados y personas desplazadas).

3. **DESEMBOLSOS :**

El convenio contempla 4 desembolsos, los cuales deben ser solicitados por el Gobierno de Chile, conjuntamente con Plan de Gastos e informes narrativos y económicos de la ejecución del mismo cuando corresponda.

A la fecha, no se ha producido ningún desembolso. AGCI envió el día 6 de Julio, la solicitud de la 1° cuota, además de solicitud de ampliación por siete meses del período de ejecución del proyecto. Lo anterior, fue una sugerencia de la propia Comisión de la Comunidad Europea, de manera de superar los retrasos producidos.



De acuerdo a informaciones de la Delegación de la CE en Chile, el desembolso de la primera remesa, correspondiente a ECU 570.000 se producirá en los próximos días.

4. SITUACION DE EJECUCION :

Actualmente, el proyecto se encuentra en la etapa de puesta en marcha, con la preparación detallada de actividades a ejecutar por ONG's y obtención de las aprobaciones internas del país. Se está en espera de la recepción de los primeros fondos para iniciar los gastos por actividades.

La posible aprobación de la solicitud de extensión permitiría la ejecución de las actividades previstas en el convenio.

CGM/djb.